

María Flor Baena Alonso
Castrelos – Costa nº 60
36213 Vigo

D.ª María del Carmen Calvo Poyato
Vicepresidenta primera y ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
Palacio de la Moncloa
Madrid

Vigo, 25 de septiembre de 2020

CARTA ABIERTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA SOBRE EL JUICIO INJUSTO Y LA EJECUCIÓN DE MI HERMANO XOSÉ HUMBERTO BAENA ALONSO EN 1975

Sra. vicepresidenta primera y ministra:

Este domingo se cumplirán 45 años de la ejecución de mi hermano Xosé Humberto Baena Alonso por el régimen franquista tras ser víctima de un juicio injusto, acusado de un delito del que era inocente. Me dirijo a Vd. para **solicitar su ayuda a fin de alcanzar una solución política y jurídica para las víctimas de los juicios injustos del Franquismo ejecutados el 27 de septiembre de 1975** tras un Consejo de Guerra sumarísimo plagado de irregularidades.

Antes de hablarle de mi hermano y de las posibles soluciones a su caso, me gustaría **felicitar** al Gobierno, y a Vd. en particular, por la elaboración del proyecto de ley de Memoria Democrática aprobado este mes por el Gobierno por su valentía al abordar este asunto e impulsar este necesario proyecto de ley. Tras consultar su texto en detalle, creo que en conjunto es positivo, aunque pueda y deba ser mejorado en el proceso de tramitación parlamentaria, para adecuarlo a las normas internacionales del derecho internacional de los derechos humanos y las recomendaciones de diversos organismos de la ONU y de organizaciones internacionales en los últimos años.

Sin embargo, me ha decepcionado enormemente que, en su redacción actual, el artículo 5.3 del proyecto¹ excluya la anulación del caso de mi hermano, entre otros, por lo que le pido que corrija esta situación. En este sentido me permito llamar su atención sobre las recientes declaraciones a Natalia Junquera en El País² de una voz autorizada en cuestiones de derechos humanos como el magistrado emérito del Tribunal Supremo José Antonio Martín Pallín. Según el artículo publicado *“tal y como está redactado el anteproyecto, no podrían anularse sentencias como la que condenó a muerte a Salvador Puig Antich o la que provocó los últimos fusilamientos del franquismo, en septiembre de 1975, y cree que debería modificarse el texto porque “todos aquellos juicios eran farsas en*

¹ *Igualmente, se declaran ilegítimas y nulas, por vicios de forma y fondo, las condenas y sanciones dictadas por motivos políticos, ideológicos o de creencia por cualesquiera tribunales u órganos penales o administrativos durante la Dictadura contra quienes defendieron la legalidad institucional anterior, pretendieron el restablecimiento de un régimen democrático en España o intentaron vivir conforme a opciones amparadas por derechos y libertades hoy reconocidos por la Constitución*

² <https://elpais.com/espana/2020-09-19/la-fiscalia-de-franco-no-me-importa-si-sois-inocentes.html>

las que se acusaba de delitos de sangre sin capacidad de defensa". Fuentes del Gobierno afirman que la sentencia de Puig Antich, por ejemplo, tendría que analizarse.

Este domingo 27 por la mañana, un grupo de amigos y familiares y personas vinculadas a la recuperación de la memoria histórica haremos, como todos los años, un homenaje a mi hermano en el cementerio de Pereiró en Vigo, donde está enterrado. Como puede suponer, se trata de un día muy especial para mí, donde una vez más aflorarán numerosos recuerdos y heridas sin cerrar. Por eso le escribo, porque, en su mano, como máxima responsable de este tema en el gobierno de España, está el contribuir de manera decisiva a que mi familia pueda cerrar definitivamente esa herida y mirar hacia el futuro.

Permítame contarle algunas cosas de mi hermano. Al terminar el bachillerato en el Instituto Santa Irene de Vigo, quiso estudiar Filosofía y Letras en la Universidad de Santiago de Compostela. Como tenía unas notas fabulosas, le dieron una beca y para allí se fue. En una sentada estudiantil lo detuvieron y no le permitieron presentarse a los exámenes, perdiendo así un año de estudios. Se celebró el juicio y fue absuelto. Pasados ya unos años y de vuelta del Servicio Militar, se presentó a las pruebas para entrar en una empresa (Citroën), pasándolas con éxito. Sin embargo, le pidieron el certificado de penales y la policía se lo denegó hasta que hubieran pasado cinco años del juicio en el que había sido absuelto.

Por fin logra colocarse como simple peón de fundición y unos meses después pasó a desempeñar en otra empresa un puesto técnico. Llegó el 1 de mayo de 1975. Un grupo de muchachos se manifestaba en la Travesía de Vigo y un guardia civil de paisano sacó una pistola y disparó a un empleado de FENOSA que estaba trabajando como vigilante. Entre varios trabajadores se hace una colecta para una corona de flores y una esquela que se publica en el periódico "Faro de Vigo". Mi hermano figuraba en esa relación. Aquí empezó la tragedia.

Unos días después se presentó la policía en casa para hacer un registro que fue negativo. El despliegue de fuerzas fue tal que todo el barrio se enteró y alertaron a mi hermano cuando venía para casa. Por temor a los métodos que empleaba entonces la policía para hacer confesar delitos no cometidos decidió escapar a Madrid. Dos meses después nos enteramos por televisión de que se le acusa de la muerte de un policía, crimen que no pudo haber cometido porque no estaba en el lugar del asesinato ese día. Él no supo de qué se le acusaba hasta cinco días después de ser detenido y torturado. El día del juicio mi padre y yo fuimos a Madrid pero al llegar al Goloso no nos permitieron la entrada. Esperamos hasta las cinco de la tarde, hora en la que el abogado nos dice que hay cinco condenados a muerte.

Los dos meses siguientes lo vimos sólo los sábados durante quince minutos, después de pasar toda la noche en tren, y siempre entre rejas y un cristal con un guardia separándonos. El 26 de septiembre (viernes), mi padre iba a irse a verlo en tren con mi hermano Fernando, pero a las 8.30 de la tarde una llamada del abogado nos comunicó que teníamos que estar en Madrid antes de las 7 de la mañana si queríamos ver por última vez con vida a Piter, que era como le llamábamos a mi hermano en la familia. Tomaron un taxi y llegaron a las 6.30 de la mañana. Hablaron media hora con él y se reafirmó en que era inocente, que lo habían hecho firmar no sabía qué. Se cumplió la sentencia. Esperamos

ocho días para traerlo a Vigo para evitar que hubiese más detenidos y, cuando lo trajimos, nos lo secuestraron en Porriño y a las ocho de la mañana abrieron el cementerio para enterrarlo a él solo. Mi padre y mi madrina fueron los únicos que, por casualidad, estuvieron presentes, ya que se encontraron en la carretera con un coche fúnebre de Madrid escoltado por la policía y comprendieron que era él.

A partir de ese momento empezó una lucha desesperada por demostrar la injusticia. Primero mi padre, después mi madre y ahora yo, aunque siempre se nos cerraron todas las puertas. No dudo que tiene que ser difícil y complicado abordar este asunto, pero le pido que corrija esta injusticia. El Estado privó a ciertas víctimas como mi hermano y yo de recursos efectivos contra graves abusos durante años y ahora eso puede corregirse.

La abogada que nos representó, Doris Benegas, presentó un recurso sobre el caso de mi hermano ante el Supremo y posteriormente el Tribunal Constitucional. Después recurrió ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, que nos contestó que no podían hacer nada porque España en 1975 no había firmado el Convenio Europeo de Derechos Humanos. ¡Cómo si para disfrutar de los derechos humanos éstos tuvieran que firmarse! Recurrimos, en última instancia, al Comité de Derechos Humanos de la ONU, al amparo del Protocolo Opcional del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que también desestimó el recurso.

Seguí de cerca la elaboración de la ley de la llamada Ley de Memoria Histórica desde la misma creación de la Comisión Interministerial encargada de ello en septiembre de 2004. Le escribí al presidente Zapatero, a la vicepresidenta 1ª Fdez. de La Vega, al entonces Ministro de Justicia y a todos los grupos parlamentarios sobre este asunto en diversas ocasiones y mantuve reuniones con diputadas del PSOE y del BNG por Pontevedra en aquel momento para recabar su apoyo. Haré lo que haga falta en esta ocasión para limpiar el nombre de mi hermano, pero le confieso que ya no tengo las mismas fuerzas que hace unos años y que el paso del tiempo sin avances pasa factura. Por eso **necesito su ayuda: no nos defraude como pasó en 2007**. Soluciones jurídicas hay y Vd. que es una mujer vinculada al mundo del Derecho lo sabe mejor que nadie. Si hay voluntad política, se puede encontrar la solución técnica. Estoy convencida de que las organizaciones de derechos humanos y las asociaciones de Memoria harán propuestas detalladas en ese sentido, y más abajo me permito sugerirle dos vías, pero me dirijo a Vd. en un plano más personal para pedirle que continúe siendo valiente y haga justicia en este tema y nos permita cerrar esta herida a las familias de las personas ejecutadas por el Franquismo en 1975.

Mi situación es única. Según la LOPJ, sólo puedo presentar un nuevo recurso en el Supremo si aporto nuevas pruebas, lo cual no es el caso. He agotado todas las vías e instancias judiciales en España y Europa y ante la ONU. ¿Qué solución me da para el caso de mi hermano? Hay dos posibles opciones.

La vía más rápida sería introducir una enmienda al texto del Proyecto de Ley en el proceso parlamentario que declare la nulidad de los juicios injustos celebrados durante la Guerra Civil y el Franquismo. La otra opción sería que la Fiscalía de Sala para la investigación de los hechos producidos con ocasión de la Guerra Civil y la Dictadura revise y anule, en su caso, y de oficio, los juicios injustos. Durante la tramitación de la ley de 2007

consulté a diversos juristas y organizaciones de derechos humanos como Amnistía Internacional y llegaron a la conclusión de que la mejor forma de solucionar estos casos, si no se anulaban por ley, era mediante el establecimiento de un **recurso extraordinario** para la revisión de las sentencias y la obtención de la nulidad de las condenas impuestas como resultado de juicios injustos motivados por persecución ideológica o política. La Fiscalía debería ser la encargada de tramitar ante el Tribunal Supremo el recurso extraordinario para la anulación de sentencias en casos individuales, bien de oficio, bien a solicitud de los interesados, evitando que las familias de las víctimas asumieran el coste económico de estos procesos.

Permítame que le sea sincera: la anulación sería la mejor forma de evitar el calvario que hemos tenido que sufrir en mi familia a las decenas de familias que han pasado por la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo pidiendo la revisión de condenas de muerte dictadas en juicios sumarísimos después de la Guerra Civil que, desde 2000, en todos ellos y de manera sistemática el Ministerio Fiscal se opuso a la revisión de los mismos.

En mi caso particular no deseo una indemnización económica, lo único que busco es que se anule el juicio de mi hermano y se limpie su nombre. Otras víctimas y familias pensarán de modo diferente y tienen derecho a reclamar indemnizaciones, pero a mí me mueve únicamente el afán de justicia y limpiar el nombre de mi hermano, acusado de un delito que no cometió, torturado y condenado en un juicio injusto tras el que fue asesinado por el Estado. Sra. vicepresidenta, llevo 45 años esperando una disculpa oficial del Estado. ¿Hasta cuándo debo esperar? Ni una sola palabra de ánimo, ni de comprensión, ni una disculpa...

Es tarde para muchas víctimas, pero no para todas. Sea ambiciosa y justa. No nos defraude, Sra. vicepresidenta, y no desaproveche la ocasión de oro que tiene de reparar tamaña injusticia y cerrar la herida abierta en mi familia con este tema, que nos persigue desde hace más de cuatro décadas.

Si lo desea y su apretada agenda se lo permite, tendré mucho gusto en mantener una reunión telefónica con Vd. sobre este tema o con la persona de su gabinete que me indique. Le agradeceré me conteste a las cuestiones planteadas en esta carta y espero que el recto sentido de la justicia guíe sus decisiones.

Fdo. M^a Flor Baena Alonso

Cc.:

D.ª María Isabel Valldecabres Ortiz. Directora gabinete de la Vicepresidenta primera y ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

D. Francisco Alfonso Berlanga Reyes. Director del Gabinete del Secretario de Estado de Memoria Democrática

D. Diego Blázquez Martín. D.G. de Memoria Democrática